ACORDADA N° 2482/25 CM.

En la ciudad de Puerto Madryn, a los 19 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, se reúne en sesión virtual mediante sistema webex el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Rafael LUCCHELLI y la asistencia de los/as Consejeros/as Paula CARDOZO, Jorge Luis FRÜCHTENICHT, Daniela PILI, Juan Pablo GALLEGOS, Silvina Andrea RUPPEL, Estefanía ALEJO, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Mabel del MARMOL, Lucía PETTINARI, Giovana TAURELLI CHIRIBAO y Silvia Alejandra BUSTOS, actuando como Secretario Emiliano Andrés GABET

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 04/25 CM, y el recurso de revisión presentado por la postulante Dra. Claudia Patricia Russo.

CONSIDERANDO:

La abogada Claudia Patricia Russo, se inscribió al concurso de Juez/a para la Cámara Penal, para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Mediante Resolución Administrativa N° 04/25 CM, dicha postulación fue rechazada, porque la mencionada no reúne la totalidad de los requisitos Constitucionales previstos en el artículo N° 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut.

Los motivos expuestos y lo resuelto en la sesión plenaria del día de la fecha, que quedan registrados en el audio de la sesión.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA

1°) NO HACER LUGAR al recurso de Revisión planteada por la Dra. Claudia Patricia Russo, y su postulación al cargo de Juez/a para la Cámara Penal, para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

2°) Regístrese y Notifíquese.

Mabel del MARMOL

Rafael LUCCHELLI

Ante mi,

Emiliano Andrés GABET